



FICHA TÉCNICA	
LEY 31814	
LEY QUE PROMUEVE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS	
Categoría Normativa	Ley
Aprobación:	Pleno, 25 de mayo de 2023
Emisión de la autógrafo:	Lima, 13 de junio de 2023
Promulgación:	Presidenta de la República, 4 de julio de 2023
Publicación:	5 de julio de 2023
Vigencia:	6 de julio de 2023
Reglamentación:	El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en el plazo de 90 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor
Fe de erratas:	No consta
Resumen de la norma:	La presente ley tiene por objeto promover el uso de la inteligencia artificial en el marco del proceso nacional de transformación digital privilegiando a la persona y el respeto de los derechos humanos con el fin de fomentar el desarrollo económico y social del país, en un entorno seguro que garantice su uso ético, sostenible, transparente, replicable y responsable.
Efectos de la norma:	No consta afectación expresa.
Concordancias:	Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Decreto Legislativo 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital. Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento. Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
Materias relacionadas:	- Modernización del Estado. - Innovación. - Tecnología.